

Edicto No. SG -1346- - 20 RV

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 95-19 RV, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

**Resolución DNP No. 115 - 20
Panamá, 5 de Febrero de 2020**

**El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,**

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante **Resolución DNP No. D-1271-19 RV de veintinueve de (29) de octubre de 2019**, en contra el agente económico **MINI TIENDA QUICK SHOP**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)


Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección al Consumidor.



(Fdo.)

Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nuere de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

